

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2017-0482.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó del auto que libró el mandamiento por conducta concluyente y durante el término que tenía para pagar o excepcionar no lo hizo.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

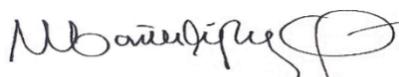
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1087

Visto el informe secretarial que antecede SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor HENRY FRANCO TOBÓN en contra del EDIFICIO MIRADOR DE LOS ANDES – PROPIEDAD HORIZONTAL, conforme el mandamiento de pago librado mediante auto del veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 107 de octubre 10 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**